



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2017)

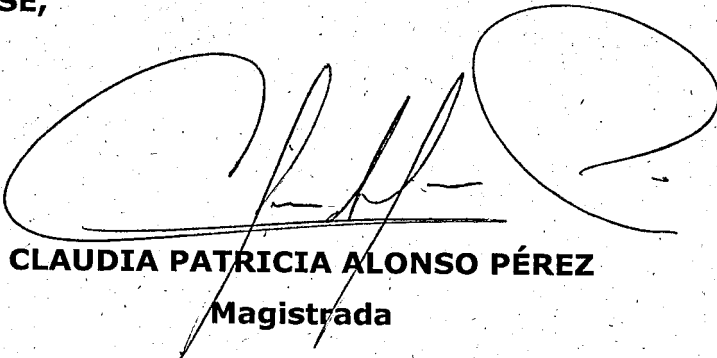
RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2003 20294 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: HÉCTOR ENRIQUE TORRES TUJACIPÁ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 10 de diciembre de 2018 (fol. 548-557), mediante la cual, en virtud del fallo de tutela proferido el 07 de junio de 2018 por la Corte Constitucional, adicionó la sentencia proferida por la Subsección. A Sección Tercera del Consejo de Estado el 27 de abril de 2016.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

Es de aclarar que el obedecimiento y cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia principal, ya había sido proferida por este despacho el 15 de marzo de 2017, según se observa a folio 497.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada